

MENDOZA, 22 DIC 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 36372/2014, en la que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone la cronología de cursado y el sistema de correlatividades de la citada carrera;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Estudio de Arquitectura aprobado por Ord. 05/2011-CS, autoriza al Consejo Directivo a establecer el régimen de correlatividades y la cronología de cursado, duración de certificaciones de regularidad y sistema de aprobación de asignaturas.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre de 2014.

En uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la **Cronología Anual y Semestral de Dictado de las Asignaturas y el Sistema de Correlatividades de la carrera de Arquitectura** (Plan de Estudios Ordenanza N° 05/2011-CS), el que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 083/2011 dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **379 / 14**